

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS, CENTROS EN RESERVA Y CENTROS EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “AULAS VERDES ABIERTAS” PARA LA RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES Y SU APROVECHAMIENTO PEDAGÓGICO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIMA 2024/2025 y 2025/2026.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2024 se realiza la convocatoria para la participación en el Proyecto “Aulas Verdes Abiertas”, Proyecto AVA, para la renaturalización de espacios exteriores y su aprovechamiento pedagógico, en el marco del Programa CIMA durante los cursos 2024/2025 y 2025/2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en base a la propuesta realizada por la Comisión de selección, con fecha 28 de octubre de 2024 se publicó la resolución provisional incluyendo los centros seleccionados, centros en reserva y centros excluidos, otorgando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de selección, una vez estudiadas las alegaciones presentadas y revisados los proyectos de los centros con puntuación empatada, eleva la propuesta de resolución incluyendo el listado definitivo de centros seleccionados, centros en reserva y centros excluidos en la convocatoria.

Vistas las alegaciones presentadas y efectuada la propuesta por dicha Comisión, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Ampliar la dotación económica para esta convocatoria en 120.000 €, al existir disponibilidad presupuestaria, siendo por tanto, el crédito total asignado al Proyecto “Aulas Verdes Abiertas” de 870.000 €.

Segundo. Con la ampliación de este crédito se incrementan los centros seleccionados en veinticuatro, llegando a un total de ciento setenta y cuatro centros.

Tercero. Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 16 de septiembre de 2024, por la que se convoca el Proyecto “Aulas Verdes Abiertas”, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente corrección:

- Resuelve undécimo. Financiación del Proyecto “Aulas Verdes Abiertas”. Punto 5. (Página 6)

Donde dice:

5. Serán financiables con los fondos de esta convocatoria los gastos a que den lugar las actuaciones que se encuentren realizadas antes del 30 de octubre de 2025, inclusive.

Debe decir:

5. Serán financiables con los fondos de esta convocatoria los gastos a que den lugar las actuaciones que se encuentren realizadas a 30 de septiembre de 2026, inclusive.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLB7SF38AWX48RDPYLSL7LM33	PÁG. 1/2	



-Resuelve duodécimo. Gestión económica. Punto 3. (Página 7)

Donde dice:

3. A la finalización del periodo de realización del proyecto el centro educativo deberá justificar los gastos realizados aportando facturas de los mismos. El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 31 de diciembre 2025.

Debe decir:

3. A la finalización del periodo de realización del proyecto el centro educativo deberá justificar los gastos realizados aportando facturas de los mismos. El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 30 de septiembre de 2026.

Cuarto. Publicar como Anexo único la relación definitiva de los centros seleccionados, una vez agotado el crédito, y centros en reserva, así como de los centros excluidos y motivos de exclusión en la convocatoria 2024/2025 y 2025/2026.

Quinto. La presente resolución y su Anexo se harán públicos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Francisco Javier Fernández Franco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLB7SF38AWX48RDPYLSL7LM33	PÁG. 2/2

